

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 186

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2011-12752** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 487/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 487/2011 a instancia de don José Manuel Montes Fernández frente a "Dehesa Fuenteblanca, S. L.", en los que se ha dictado sentencia de fecha 30 de junio de 2011, cuya fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimo la demanda formulada por don José Manuel Montes Fernández contra la empresa "Dehesa Fuente Blanca, S. L.", y en consecuencia, declaro improcedente el despido de la actora de fecha 1 de abril de 2011, con los efectos previstos en el artículo 56 de Estatuto de los Trabajadores, si bien, no siendo posible la readmisión del trabajador, declaro extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar a la actora la indemnización de 3.656,25 €, junto con los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 048711, el importe de la indemnización y su caso, salarios de tramitación, más otra cantidad de 150 €."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Dehesa Fuenteblanca, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente en

Santander, 14 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2011/12752](#)

CVE-2011-12752